



REF: Aprueba Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos de la Licitación Pública Denominada "Construcción Sede Centro de Rehabilitación, Puerto Williams"

Puerto Williams; 04 JUN 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/11/2024;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 29/11/2024;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 1067, de fecha 06/12/2024 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 302, de fecha 26/03/2025, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- La Res. Ex. (DPIR) N°1014, de fecha 04/11/2024, que aprueba Convenio Mandato Completo e Irrevocable para proyecto denominado "Sede Centro de Rehabilitación Puerto Williams", código BIP 30429926-0, suscrito entre la Il. Municipalidad de Cabo de Hornos y el Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena;
- Decreto Alcaldicio N°694, de fecha 19/11/2024, que aprueba Convenio Mandato Completo e Irrevocable para proyecto denominado "Sede Centro de Rehabilitación Puerto Williams", código BIP 30429926-0 suscrito entre la Il. Municipalidad de Cabo de Hornos y el Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena;
- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos denominados Proyecto FNDR "Construcción Sede Centro de Rehabilitación, Puerto Williams", código BIP 30429926-0;
- Memorándum N°88, de fecha 02/05/2025, de Directora Secretaria Comunal de Planificación a Alcalde;
- Memorándum N°539, de fecha 02/05/2025, del Alcalde al Secretario Municipal Suplente;

DECRETO

1º APRUÉBASE, en todos sus términos las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos de la Licitación Pública denominada "Construcción Sede Centro de Rehabilitación, Puerto Williams", de acuerdo a los antecedentes mencionados en los VISTOS Y CONSIDERANDO.

2º DESIGNASE; a la siguiente comisión de apertura de la Propuesta Pública a los siguientes funcionarios municipales:

- Sr. Secretario Municipal junto con el encargado de Adquisiciones o quienes lo subroguen.

3º DESIGNASE; a la siguiente comisión evaluadora, de la evaluación de las ofertas según bases administrativas a los siguientes funcionarios municipales:

- Rodrigo Fuentes Arias, Administrativo de la Dirección de Obras Municipales.
- Aldo Padilla González, Administrativo del Departamento de Tránsito y Transporte.
- Johanna Cárdenas Vargas, Directora de la Secretaría Comunal de Planificación o quien le subrogue.

4º DESIGNASE; a la Secretaría Comunal de Planificación como la encargada del proceso de contratación de la Propuesta Pública.

5º DESIGNASE; a Dirección de Obras Municipales como la unidad técnica de la Propuesta Pública.

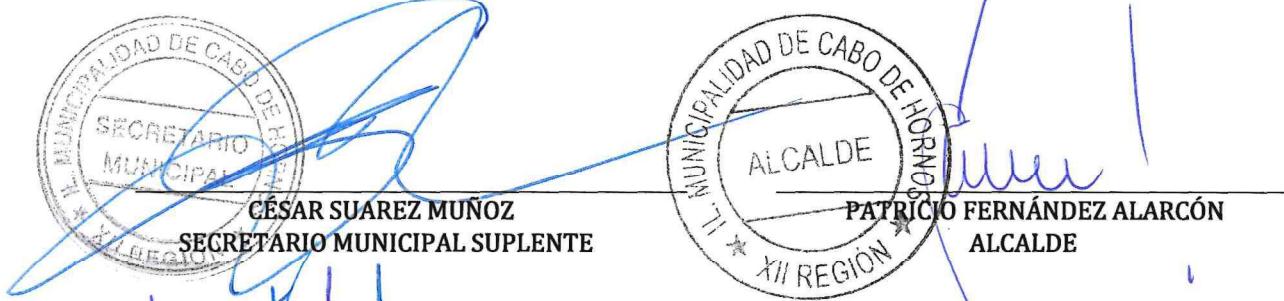
6º DESIGNASE; al Director de Obras Municipales como inspector técnico de obra (ITO) y su subrogante, la directora de SECPLAN.

7º MONTO DISPONIBLE; el presupuesto referencial disponible será de \$2.800.955.000 (dos mil ochocientos millones novecientos cincuenta y cinco mil pesos) IVA incluido. Presupuesto que será financiado con recursos de F.N.D.R. del Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, mediante Convenio Mandato Completo e Irrevocable suscrito entre la Il. Municipalidad de Cabo de Hornos y el Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena;

8º REALÍZASE, el llamado a la Propuesta Pública mediante la publicación en el sistema de información del portal de compras electrónicas www.mercadopublico.cl.

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



PFA/CSM/JCV/JCG/POG/bcc

Distribución:

1. Secplan;
2. Dirección de Obras;
3. Adquisiciones;
4. Dirección de administración y finanzas;
5. Alcaldía;
6. Secmun;
7. Oficina de Partes.